

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas—

Table with subscription rates: Por un mes. 2'50, Por tres meses. 7'50, Por seis meses. 15'00, Por un año. 30'00

Número suelto 0'50 céntimos mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «BOLETIN DEL ESTADO»

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Administración de Justicia

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

2739

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por el Procurador D. Ignacio Macua en representación de D. Adolfo Hidalgo e Hidalgo fechado el veinticuatro de los corrientes interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre y contra resolución del Ayuntamiento de Huércanos por la que se destituyó al señor Secretario en propiedad de mencionado Ayuntamiento, cuyo recurso mixto de plena jurisdicción y anulación se tramita con arreglo a lo dispuesto en la nueva Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño 25 de octubre de 1940 El Secretario del Tribunal

2689

D. Pedro Jiménez Huertas, Juez Instructor Provincial de responsabilidades políticas de Logroño:

Por el presente edicto hace saber: Que en la Secretaría del tribunal Regional de Responsabilidades de Burgos estan de manifiesto por el término de tres días a partir de la publicación del presente para su instrucción y en el plazo de 48 horas siguientes formular el escrito de defensa el expediente instruido por este Juzgado contra el vecino de Logroño Vidal Mazarrol Marzo.

Lo que se publica sirviendo el presente de citación a los familiares del mismo por encontrarse este fallecido haciéndole saber que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 de la ley de Responsabilidades Políticas puedan comparecer por sí o por medio de mandatario y valerse o no de abogado.

Dado en Logroño 21 de octubre de 1940

Cédula de citación

2692

El Sr. Juez Municipal suplente

de esta ciudad en providencia del día de hoy dictada a orden de la Superioridad ha acordado se cite a Teodoro Gregorio Arrieta Cuesta (a) Moreno y al dueño de una caja de higos cuyo nombre y apellidos se ignora por su desconocido, para que el primero como inculpaado y el segundo como perjudicado comparezcan en la Audiencia de este Juzgado en los bajos de la Casa Consistorial el día 12 de noviembre próximo y hora de las 12 de su mañana con el fin de celebrar el juicio verbal de faltas ordenado, previniéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a dicho inculpaado y perjudicado de ignorado paradero libro la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Calahorra 19 de octubre 1940. El Secretario habilitado

EDICTO

2636

Para notificar deudores de paradero desconocido el embargo de fincas.

Don Florencio José Miguel García del Moral, recaudador de contribuciones de hacienda en la zona de Alfaro.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de construcción Urbana Fiscal, pertenecientes a los años 1936 a 1938, ambos inclusive, del pueblo de Alfaro, he acordado y se han practicado los embargos de fincas al deudor de paradero desconocido que ha continuación se expresa. Heredero de Don Gregorio Heredia, un edificio en la calle Mayor N° 36 línde con Leandro Malumbres de 803 metros cuadrados de superficie, con un líquido imponible de 105 pts. y una Capitalización de 2.625 pts.

Y como quiera que el referido deudor, no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado a la Delegación de Hacienda, el lugar de su residencia o la persona ha que de representarle, se le notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta Provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente y se le requiere para que en el término de ocho días, a partir de la publicación de este edicto, se persone en este expediente: o nombre representante que lo verifique, advirtiéndoles que pasado este plazo serán declarados en reveldía y no se les practicará a los expresados deudores ninguna otra notificación ni requerimiento.

Alfaro a 11 de Octubre de 1940. El Procurador

Gobierno Civil de la Provincia

Relación de combatientes a cuyas familias se señala el subsidio establecido por el decreto número 174 (B. O. 83) y cuantía del mismo, correspondiente al mes de septiembre

Table listing names and amounts for various provinces: Abalos, AGONCILLO, AGUILAR DEL RIO ALHAMA, ALBERITE DE IREGUA, ALDEANUEVA DE EBRO, BAJAS, ALESANCO, ALFARO, Almarza de Cameros, ARENZANA DE ARRIBA, ARNEDILLO, ARNEDO, AUSEJO, AUTOL, BADARAN. Includes names like Julián Cárcamo Pérez, Blas Yécora Zorzano, etc.

Manuel Jiménez González	2'50
Bonifacio Forcada Espada	1'
Moisés Forcada Isla	1'50
Joaquín María Anzaro	1'
Valero Sáinz Madurga	2'50
Felipe Zapatero González	2'
Florencio y Dionisio González	2'50
Jesús Hernández Fernández	2'50
Alejandro Jiménez Pérez	0'50
Victoriano Jiménez Jiménez	1'
Celestino y Marcos Jiménez	0'50
Eulalio y Francisco Jiménez	0'50
Gregorio López Sáinz	0'50
Teodoro Muñoz Sánchez	1'
Jullán Forcada Ortega	2'50
José y Valentín Rz. Vidorreta	1'50
Félix y Serapio Santamaría	3'
Clemente San Vicente del Río	1'50
Sixto Villar Calabia	2'
Luis Gil Moreno	1'50
Angel Petdo Tejedor	1'
Alejandro Agreda	2'
Clavijo	
Pedro Huarte Sarrasin	3'50
CORNAGO	
José Cano Hernández	2'
Melchor Cano Cano	2'
ENTRENA	
Juan José García	2'
Nicolás Montenegro	2'
Aniceto Alesanco	1'50
EZCARAY	
Justo Grandmontagne S.ª M.ª	2'
Francisco Velasco Rodríguez	3'
Dionisio Santa María Peña	1'
Francisco Soldevilla Villanueva	2'
Jerónimo Ubeda García	1'
Marceliano Mateo García	2'
FONZALECHE	
Luis Gómez Sagredo	4'50
GALINERO	
Isaac Viguera San Juan	3'50
Manuel Novoa Novoa	1'
GRANON	
Aurelio Urraca Tristán	3'
GRAVALOS	
Santiago Talavera Gil	3'50
Miguel García García	3'50
BAJAS	
Jorge Cordón Escudero	
HARO	
José María Bonilla Martínez	2'
Alejandro Carcedo Gómez	5'
Florencio Grandibal Viribay	1'50
Félix y Manuel Ereña Aldanza	4'
Julián Iglesias Onate	4'
Florián López Martínez	1'
Amós Madrid Grandibal	3'
Dionisio Marín Ortega	4'50
José y Francisco Mz. Sánchez	1'
José Luis Martínez Mata	3'
Eduardo Pérez Ruíz	4'
Enrique Vélez García	3'
Julio Casas Alonso	2'
Cipriano Alonso Beltraulla	2'
Victor Lacuesta Gimeno	2'
Rufino Martínez Rojo	3'
HERCE	
Serafín Simón Gabete	1'50
HERRAMELLURI	
Severino Vado Ranedo	1'50
HORMILLA	
Rufino Fernández Hernando	3'
Angel López Tuesta	1'
HORMILLEJA	
Domingo Busto Izquierdo	1'
IGEA	
José Alvarez Espada	2'50
Santos Alvarez Galán	1'
Angel Martínez Galán	2'
BAJAS	
Angel Jiménez García	
Jalón de Cameros	
Pablo Blanco Acha	3'
LARRIBA	
Restituto Moreno Tabernero	2'
LOGROÑO	
ALTAS	
José Pérez Iturb	3'
José Esteban Fernández	2'
Jesús Juan Cruz Pérez	4'50
José Sarabia Monforte	4'50
BAJAS	
Angel Oyárbal Cadarso	
LUMBRENAS	
Cándido Gómez Martínez	2'50
MANSILLA DE LA SIERRA	
Facundo Cañas Lasa	2'50
Maximino Calvo de la Riva	1'
Victoriano Cañas Gómez	1'
Nicasio Medel Vicente	1'
Angel Lasa Domingo	1'
MEDRANO	
Matías y Restituto Cuadra	1'
MURILLO DE RIO LEZA	
Victoriano Fernández Esteban	1'50
Jesús Martínez Robres	1'50
Blas Rojo Sáenz	1'50
Nicolás Cantabrana Aragón	1'
Pedro Chicote Mangado	2'
Fermín Casero Sáenz	2'
Vicente del Campo M.	2'50
NAJERA	
Anastasio Varela Aliende	2'
Fernando García García	2'
Prudencio Rubio Marcos	3'50
Jesús y Serafín Fuentes	5'
Manuel Hidalgo García	2'50
Matías Ojeda Ortiz	2'
Gabino Niño González	3'
NALDA	
Carlos y Calixto Ramírez Ortega	3'
NAVARRETE	
Félix Santamaría García	4'50
Angel Angulo Rufián	2'50

Baldomero Bargas Martínez	2'
Miguel Navajas García	3'
Segundo Navajas Oliván	2'
Marcelino Muro Díaz	2'
Paulino y Félix Moreno Olarte	4'50
Miguel Blanco Soto	3'
Gregorio y Rufino Tofé Nájera	1'50
Pedro Olarte Rufián	2'50
Tomás Pérez Caballero Fdez.	2'
Antonio Díez Barona	4'
NIEVA DE CAMEROS	
Mauricio Marín	3'
Basilio Martínez	1'
Juan Laspeñas	1'
OJACASTRO	
Marcelo Silvestre Martínez	2'
Claudio Aydillo Yerro	0'50
Juan Soto Tecedor	2'
Marcelo y José Soto	2'
PRADEJON	
Cesáreo y Antonio Hidalgo	4'
Jesús Martínez Heras	1'
Pedro y Eusebio Navas	1'
Victor Gómez González	1'
Severo Martínez Jiménez	1'
Guillermo Miranda Moreno	2'50
PRADILLO	
Juan de Pedro San José	2'
Vicente Pérez Palacios	4'
PREJANO	
Dionisio Eguizábal Ochoa	2'
QUEL	
Francisco Varela Salvador	2'50
Bibiano Pérez Delgado	2'
Robustiano Martínez Martínez	2'
RIBAFRECHA	
Pedro Sáenz Blanco	2'
Pedro Pascual González	2'50
Antonio Blasco Cabezon	1'
RINCON DE SOTO	
Carlos Llorente Llorente	1'50
Vicente y Félix Mendizábal	1'50
Gregorio Mendizábal Escalada	2'
Agustín Medrano Mendizábal	1'50
Julio Lázaro Pastor	2'
Emilio Pastor Santiago	2'
Basilio Escalada Sáinz	1'50
José Pardo González	1'50
Blas Fernández Palacios	3'
Sajazarra	
Jesús Alvarado Pérez	3'
SAN MILAN DE LA COGOLLA	
Enrique Serrano Martínez	0'50
Melchor Muntión Vázquez	1'50
SAN ROMAN DE CAMEROS	
Domingo Calleja Santamaría	2'50
SANTA ENGRACIA	
Francisco Heredia	2'
Luis Santolaya Chicote	4'
SANTA MARIA DE CAMEROS	
Jesús Sáenz Blanco	1'
SANTO DOMINGO	
Justino Alarcía Ayala	2'
David Corral Carrera	4'
Heliberto Mendi Cerezo	1'50
Luis Pérez Montejo	1'50
Manuel Robredo González	3'
Luis Metola Vargas	2'
Alberto Navas Frades	2'
Venancio Rodrigo Zapatel	2'
Jacinto González Sánchez	2'
Vicente Prior Aransay	2'
Ignacio Marín Arriaga	4'
SANTURDEJO	
Julián García Soto	2'
SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	
Deogracia Cortés	3'
Emilio Fernández	4'
Félix Hillera	5'
Félix Moncaya	2'
Félix Payueta	1'
José Berga	1'
Javier y Félix Ramírez	2'
José Ramírez	3'
Benedicto Anguiano	2'
SOTO DE CAMEROS	
Eusebio Caro Segura	2'
Mariano Reinares Tré	1'
TERROBA	
Félix Andérica López	1'50
Tormantos	
Alicio Martínez Gordo	3'50
TORRECILO DE CAMEROS	
Eusebio Moreno Martínez	2'
Manuel Calleja Pérez	2'
Gregorio Alicia Sáenz	1'
TREVIJANO DE CAMEROS	
Andrés y Rufino H. Valdemoros	2'50
TUDELILLA	
Vidal Ortega López	1'50
Rufino de la Concepción Teral	4'
VALGASON	
Basilio Gómez Román	3'
VENTROSA	
Germán Bernáldez Martínez	1'
Santos Valpuerta Antón	2'50
Saturio Pormo Sáenz	2'
VIGUERA	
Pablo y Luis Elías Cantero	3'
VILLAMEDIANA DE IREGUA	
Fernando Sanromán Fernández	1'50
VILLARTA-QUINTANA	
Aquilino Mateo Corral	1'50
Félix Tamayo Fernández	1'
VILLAVELAYO	
Luis Benito Domínguez	1'
Valentín Gutiérrez	0'50
Vicente Rubio	0'50
Pascual Calvo	1'
Ambrosio Domínguez	0'50
VILLOSLADA DE CAMEROS	
Pedro Sánchez de Pablo	1'50
Zarzosa	
Francisco Moreno Martínez	2'

EX-COMBATIENTES	
Albelda de Iregua	
Juan Nicolás Martínez	3'
CALAHORRA	
Manuel Degano Degano	3'
Luis Sanz Calleja	3'
CASALARREINA	
Eugenio Díaz Rioja	3'
Aurelio Sáinz Zabala	3'
Cervera del Río Alhama	
Gregorio León Escudero	3'
Juan Manuel Echegoyen	4'
Ezcaray	
Francisco Aransay Peña	3'
HARO	
Jesús Maiso Gómez	3'
Fernando Díaz Mate	3'
Jesús Crespo Lueñas	4'
Julián Rosales Gayangos	3'
Juan Salazar Casas	3'
José Ruba Urucho	3'
Juan Gibaja Labarga	4'
Miguel Bestegui Sáez	4'
LOGROÑO	
ALTAS	
Pedro García Sáenz	3'50
Pascual Purroy Cildaz	3'
ORTIGOSA DE CAMEROS	
Angel Ortiz Quintana	3'
SANTO DOMINGO	
Juan Blanco García	3'
Tobia	
Francisco de Sales Alonso	1'
TORMANTOS	
Mariano Murillo	3'
Villanueva de Cameros	
Juan García Martínez	4'
RESUMEN	
Importan los subsidios	40.065
Número de Subsidiarios	532
Logroño	28 de octubre de 1940.
El Jefe de la Comisión Provincial	

Importan los subsidios 40.065
 Número de Subsidiarios 532
 Logroño 28 de octubre de 1940.
 El Jefe de la Comisión Provincial

Anuncios Oficiales

ANUNCIO DE SUBASTA
 2499

Relación de las maderas y leñas concedidas por la Superioridad, que han de enajenarse en primera y pública subasta; cuyos actos y aprovechamientos han de verificarse en la Casa Consistorial de esta Villa, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Limpias y entresaca encina y roble, ramaje estereos 500, tasados en 250 ptas., indemnizaciones 46'25 ptas.

Brezo, ramaje estereos 200, tasados en 100 ptas, indemnización 18'50 ptas.

100 hayas, sitas en Umbría la Fuente, gruesa estereos 280, que cubican 229'220 metros, tasadas en 8212'70 ptas., indemnización 432'65 ptas.

150 hayas, sitas en el Barranco de ripeñas, leña gruesa estereos 400, que cubican 272'840 metros, tasadas en 9949'40 ptas., indemnizaciones 485'95 ptas.

En el Monte San Lorenzo, Castillo y Garganta, las dos primeras en el mismo monte y sitio que se designe.

Las subastas tendrán lugar el día 14 de noviembre próximo y hora de las diez la primera, y de un intervalo de media hora cada una.

Lo que se hace saber al público a los efectos del Real Decreto de 17 de octubre de 1926; y se advierte que en caso de quedar desiertas por falta de licitadores

estas subastas, se celebrarán por segunda y tercera vez el día catorce de diciembre y de enero próximos a las mismas horas, sin más avisos, ni edictos que el presente y en las mismas condiciones.

San Millán de la Cogolla, 30 de septiembre de 1940.
 El Alcalde.

ANUNCIO 2583

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Ordinario para el año de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 8 días, conforme y a los efectos del artículo 5º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Acordada por la Comisión de Hacienda del mismo una transferencia de crédito dentro del Presupuesto Ordinario del año en curso para reforzar varias consignaciones, queda expuesto el expediente en Secretaría municipal por término de 15 días según dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Así mismo se hace público, que durante el plazo reglamentario y a partir de la publicación de este anuncio, se hallarán expuestos al público los siguientes documentos.

Apéndice al Padrón de Edificios y Solares Para 1941.
 Patente Nacional de C. de Automóviles, A. B. C.
 Matrícula Industrial.
 Grávalos 9 de Octubre de 1940.
 El Alcalde,

EDICTO

2656

Formado por la Comisión permanente de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y los efectos del art. 5º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Leiva a 16 de octubre de 1940.
 El Alcalde,

ANUNCIO

2653

Confecionado los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, de éste término municipal para el año de 1941, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días, al objeto de que sean examinados por los interesados, y presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Ortigosa 16 de octubre de 1940.
 El Alcalde,

ANUNCIO

2584

Confecionados los Padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles de las clases A=B=C=y D= de este término municipal para el ejercicio de 1941, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días a contar desde el siguiente al que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia al objeto de que sean examinados y presentar en su caso las reclamaciones pertinentes contra los mismos.

Arnedo 9 de Octubre de 1940.
 El Alcalde,